BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 72 DE 17-IV-2023 

# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 5 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, para el ejercicio 2023.*

BDNS (Identif.): 686622.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686622).

*Primero.*—Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases los empresarios individuales y sociedades con personalidad jurídica propia, que lleven a cabo proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias.

2. Estas ayudas podrán concederse tanto a pymes como a grandes empresas. Según el art. 14.3 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en el caso de pymes para cualquier forma de inversión inicial y en el de grandes empresas sólo para una inversión inicial a favor de una nueva actividad económica en la zona de que se trate, según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, art. 2 (apartados 49, 50 y 51).

*Segundo.*—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de inversión empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras.

Se contempla en esta convocatoria, un único programa:

— Programa 1: Subvenciones a la inversión empresarial.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias; modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2023 es de 2.500.000 €, cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 24/03/2023.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente podrá ser ampliada en 2.000.000 de euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 27 de julio de 2023, hora peninsular en España.

*Sexto.*—Otros datos.

En el portal del IDEPA (www.idepa.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: http://bit.ly/1VTPNUc

Llanera, a 5 de abril de 2023.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2023-03012.

Cód. 2023-03012